



Defensoría extiende hasta el 30 de junio atención exclusiva virtual y telefónica

Lunes 15 de Junio de 2020. La Defensoría de los Habitantes extendió hasta el próximo 30 de junio 2020 la atención exclusivamente por teléfono y virtual como resultado de las medidas sanitarias implementadas por las autoridades ante la situación del Covid 19.

Dada la situación de emergencia sanitaria que atraviesa el país y el mundo en general por el contagio del COVID-19, la Defensoría de los Habitantes, actuando en garantía de la protección y efectivo disfrute del derecho a la salud y del derecho a la vida, tiene la obligación de promover e implementar el llamado efectuado por las autoridades de gobierno respecto a la importancia de procurar el distanciamiento social y evitar el desplazamiento entre un lugar y otro.

Por ello se informa al público que la atención personal se encuentra suspendida temporalmente, y se extendió hasta el día 30 de junio del 2020 de acuerdo a la instrucción No.008-2020 emitida por la jerarca de la institución, el servicio que brinda la institución tanto en la sede central como en todas las oficinas regionales.

Se continuará prestando exclusivamente de forma virtual o telefónica. Central telefónica 4000- 8500 y 800-2587474. El correo electrónico defensoria@dhr.go.cr. El App “DefensoriaCR”. También vía web en el formulario ubicado en la página www.dhr.go.cr y a través del Whatsapp 83755187/ 85926670.

Oficina de Comunicación Institucional. Defensoría de los Habitantes